

ORDENANZA nº 117

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

VISTO: Que el día 14 de Mayo próximo se cumple el decimotercer aniversario de la proclamación de Israel como estado soberano e independiente; y

CONSIDERANDO: La importancia y trascendencia que tal acontecimiento reviste por los antecedentes históricos y culturales del Gran Estado Israelí, así como la valiosa colaboración de la colectividad Israelí en nuestro suelo patrio donde han puesto sus mejores afanes en la colaboración de toda obra de bien común afirmando los lazos de convivencia y coadyuvando al engrandecimiento cultural y potencial de nuestro país;

Que a raíz de lo antedicho la Municipalidad de San Lorenzo no debe permanecer indiferente a la colaboración de tan magna fecha.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN LORENZO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Desígnase con el nombre de "ESTADO DE ISRAEL" a la actual calle Riccheri ubicada en el Barrio Bouchard de esta ciudad.

Art. 2º- Institúyase el día 14 de Mayo de 1961, para que se efectúe el acto respectivo al cambio de denominación que expresa el artículo precedente.

Art. 3º- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá lo necesario para ajustar a la presente Ordenanza la nomenclatura de la calle citada.

Art. 4º- Deróganse todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Mayo 10 de 1961.